



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 7-9007 1996

Expte. N° 437.216/86 Anexo 54

VISTO la resolución n° 519 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales el 3 de junio último mediante la cual solicita la modificación de la resolución (CS) n° 3161/92 vinculada con la realización del Profesorado en la especialidad de Biología, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución (CS) n° 814/69 se aprobó el plan de estudios para dicha especialidad.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

R e s u e l v e :

ARTICULO 1°.- Modificar en la forma siguiente los artículos 1° y 2° de la resolución (CS) n° 3161/92 vinculada con la realización del Profesorado en la especialidad de Biología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales:

"Artículo 1°.- Dejar establecido que el título de Profesor de Enseñanza Media y Superior en la especialidad Biología será otorgado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Para optar a él los alumnos de la Licenciatura en Ciencias Biológicas deberán haber aprobado dieciséis (16) materias del plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas distribuidas de la manera siguiente: Ciclo Básico completo trece (13) materias y tres (3) materias optativas a elección incluidas en las orientaciones vigentes, además de las materias pedagógicas.

Artículo 2°.- Establecer que las materias pedagógicas aludidas en el artículo precedente son las que se enumeran a

SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 437.216/86 Anexo 54

- 2 -

continuación y que se dictan en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales:

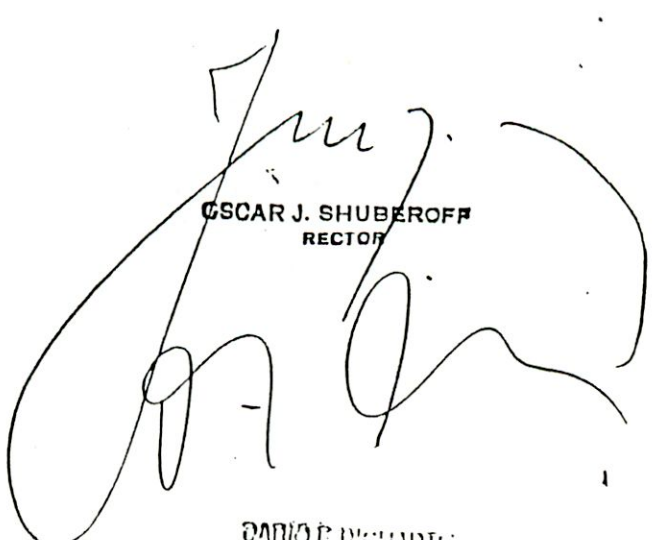
Problemática Educativa
Psicología y Aprendizaje
Didáctica General
Historia de la Ciencia
Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza I
Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza II
Informática Educativa"

ARTICULO 2°.- El plan de estudios que por esta resolución se aprueba entra en vigencia a partir del ciclo lectivo 1997.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes, de Asuntos Académicos y de Orientación al Estudiante. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 4425

MAB.


OSCAR J. SHUBEROFF
RECTOR

DANIO P. INCHESTE
Secretario General

Propuestas para el nuevo plan de estudios.

Este cambio de plan de estudios se presenta dentro del proyecto general de cambios de los Profesorados que se dictan en la Facultad de Ciencias Exactas.

Los contenidos mínimos y la justificación del módulo pedagógico se han detallado con la presentación general. Respecto al plan específico de biología, las modificaciones han sido consideradas por el Codep y la comisión curricular del Departamento de Ciencias Biológicas.

El Plan de Estudios actualmente vigentes incluye todas las materias del ciclo básico de la licenciatura de biología, más 6 o 7 optativas del ciclo superior, lo que sumando al CBC y a las materias pedagógicas, hace que el profesorado dure por lo menos 7 años. El plan de estudios de la licenciatura de Ciencias Biológicas ha sido modificado recientemente, incorporando una serie de materias nuevas, mientras que el plan del profesorado responde aún al plan viejo. En el nuevo plan se ha mantenido el criterio de que parte de las materias coincidan, a fin de facilitar la realización de la licenciatura y el profesorado, pero se reduce el número total de materias de manera que incluyendo las materias pedagógicas y el CBC tenga una duración aproximada de 13 cuatrimestres.

El plan propuesto incluye un total de 25 materias obligatorias (18 específicas y 7 pedagógicas), 24 cuatrimestrales más una anual, más el CBC, lo cual implica aproximadamente 6 años y medio de estudio.

A continuación se presenta la lista de materias, con la carga horaria semanal y distribución sugerida en cuatrimestres.

Cuatrimestres	Horas semanales.
I y II Ciclo básico común	24
III Análisis I	10
Introducción a la biología Molecular y Celular	12,5
IV Introducción a la Botánica	13,5
Cálculo Numérico	10
V Física I	13
Biometría	12

VI Física II	13
Problemática Educativa	4
Psicología y Aprendizaje	6
VII Química General e Inorgánica	16
Didáctica General	6
VIII Química Orgánica (1era parte)	14
Historia de la Ciencia	4
IX Química Orgánica (2da Parte)	14
Introducción a la zoología	12
X Química Biología	14
Anatomía, Histología y fisiología humanas **	12
XI Genética I	12
Ecología General	12
XII Salud e Higiene * *	12
Taller de experimentos *	6
Didáctica especial y Práctica de enseñanza I	6
XIII Evolución	12
Didáctica especial y práctica de la enseñanza II	6
Informática Educativa	6

Las materias marcadas con * deben implementarse especialmente para este plan.

Las marcadas con ** se dictan en la Facultad de Medicina de la UBA. Las restantes corresponden a materias que se dictan en el Departamento de matemáticas y en el Departamento de Ciencias Biológicas de la FCEN.

Este listado corresponde a materias obligatorias para obtener el título de profesor de Biología, pudiendo cursarse las restantes materias de la Licenciatura en Biología como cursos de actualización y perfeccionamiento.

Se adjuntan los contenidos mínimos requeridos para las materias señalizadas con *, y los programas correspondientes a las materias de la Licenciatura de Ciencias Biológicas y de la carrera de Medicina.

Este nuevo plan estaría sujeto a cambios en caso de modificarse el plan de estudios de la Licenciatura de Ciencias Biológicas.

Materia: Taller de Experimentos

Duración: Cuatrimestral (30 hs totales)

Correlativas: Física, Química, Int. a la biología molecular y celular, a la botánica y a la zoología, Ecología General.

Contenidos mínimos:

- 1) Por qué efectuar experimentos en el aula. Diseño de experimentos: planteos de objetivos, hipótesis, elección de materiales. Desarrollo del experimento, análisis y discusión de resultados. Elaboración de conclusiones.
- 2) Parte Práctica: Desarrollo de distintos tipos de experiencias sencillas, construcción del material necesario (balanzas, macheros, jaulas para animales, acuarios, osmómetros, metabolímetros, etc). Práctica de campo: estudio de un Ecosistema acuático.